



RECEIVED BY PRESENTE DOCUMENT DES  
DEPARTAMENTO DE ASesoría JURÍDICA QUE OPERA EN EL AREA DE  
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Gerencial General Regional Nº 623 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 17 SEP 2007

### **VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 162 de fecha 11 de Abril de 2007 y el Informe Nº 1342-2007-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2007-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de febrero de 2007, se designó la nueva conformación de los miembros del Comité de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

Que, de acuerdo al Informe de Vistos la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que en virtud a las facultades delegadas a la Gerencia de Administración mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 162-2007 que deroga el numeral 12) del artículo primero de la resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007, no podría la Gerencia Regional de Administración emitir resolución de conformación de Comité de Gestión Patrimonial, al estar vigente la Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2007-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de febrero de 2007;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 107-2003-EF que modifica el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, se establece en su artículo 10mo. Que "*Mediante Resolución de la Dirección General de Administración de la entidad Pública o del órgano que haga sus veces, se conforma el Comité de Gestión Patrimonial...*"

Que, en cumplimiento del referido Decreto Supremo y de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 162, se debe proceder a dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2007-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de febrero de 2007, a fin de que la Gerencia de Administración, de acuerdo a las facultades delegadas y a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, proceda a designar la Conformación del Comité de Gestión Patrimonial;

Que, de conformidad con las facultades delegadas mediante el numeral 6 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 017-2007-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de febrero de 2007.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Décimo del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 107-2003-EF, emita el acto administrativo respectivo a fin de designar a los integrantes del Comité de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

